



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SET. 2007

RES. H. N° 1123-07

Expte. N° 4.812/07

VISTO:

El comprobante de gasto relacionado con el servicio técnico realizado al equipo fotocopador Toshiba ubicado en el Despacho de Mesa de Entradas de esta unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de superar las fallas producidas en el funcionamiento de la fotocopadora se requiere recambio de piezas del equipo debido a la amortización por el uso del equipo;

Que se requirió presupuesto a la firma Tecnograf, la que cotizó por la normalización del equipo mencionado, incluido instalación de programa de seguridad por la suma total de \$ 551,40 (pesos quinientos cincuenta y uno con cuarenta centavos), disponiéndose de fondos para afrontar los gastos motivo de estas actuaciones;

Que dado el pedido presentado por la Jefa de Despacho de Mesa de Entradas, área que requiere del uso permanente y óptimo del servicio de fotocopiado, se procedió a la aprobación de Decanato del gasto que demande la normalización del equipo;

Que existen recursos para afrontar el gasto que se tramita por estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 a) y d) del Decreto 436/00, Decreto 2310/01 y Resolución Rectoral N° 566/00, Art. 1°;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto realizado por la suma total de \$ 551,40 (pesos quinientos cincuenta y uno con cuarenta centavos), según la factura N° B-0016-00012173 de la firma TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad por el servicio técnico a equipo fotocopador Toshiba de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- DISPONER que el pago del gasto realizado ante la firma TECNOGRAF S.A. se realice mediante la forma de pago de contado, atendiéndose con recursos provenientes del presupuesto asignado a esta unidad académica para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- IMPUTAR a la partida presupuestaria correspondiente la suma total de \$ 551,40 (pesos quinientos cincuenta y uno con cuarenta centavos) del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 4.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

Prof. LUCIA DELVALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.